

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-087, Ejecutivo seguido por RF Encore S.A.S en contra de Pedro Antonio Carreño Maldonado.

En atención al oficio No. 0766 J7 del 05 de mayo de 2022, proveniente del Juzgado Septimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso de radicado **68001400302520180080401** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **Pedro Antonio Carreño**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el despacho en cita.

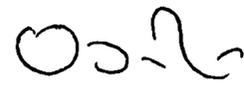
NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 071
Hoy, 25 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO